



Preguntas y Respuestas A Solicitud de Propuestas a N° CHL/SDP/140/2020

“Contratación de diseño y ejecución de Diplomado, en modalidad e-learning, sobre Acción Climática y Gestión Municipal”

Santiago, jueves 5 de noviembre de 2020

1. Primero que todo, queríamos solicitar, a nombre del equipo de la Universidad de Santiago, una extensión en el plazo de postulación, con el objetivo de trabajar en una propuesta técnica que represente a cabalidad lo que queremos lograr, teniendo el tiempo para incorporar al equipo a la gente necesaria, y considerando la contingencia, nos dificulta el tiempo acotado para poder desarrollarla.
R: Considerando requerimientos similares de otras/os interesados, el plazo para la presentación de propuestas será extendidos hasta el 19 de noviembre de 2020 por medio de una enmienda
2. También queríamos consultar por los plazos de adjudicación y por consiguiente, los plazos de ejecución, dado que en las bases de explicita que se debe ejecutar hasta diciembre del 2020, pero considerando la postulación y la vigencia de 120 días de la propuesta económica, mientras el PNUD adjudica, puede llegar el verano y los procesos de vacaciones del sector público y considerando que esto va dirigido a funcionarios municipales, además de considerar los recesos universitarios, lo cual dejaría entrever la posibilidad de que al menos, la parte de clases pueda comenzar a partir de marzo 2021.
R: Considerando que esta es una condición descrita por diferentes interesadas/os, se ha tomado la decisión de extender el plazo de ejecución del diplomado hasta junio de 202 se enmienda el proceso . Esto significa que durante el presente año se realizará la selección de la oferta más conveniente, se realizará la suscripción del contrato y se avanzará hasta los contenidos correspondientes a la primera etapa del contrato (informe 1), dejando el inicio de las clases con las/os beneficiarios para el mes de marzo de 2021. Se espera que la programación propuesta por las/os interesados considere este cambio y se organice teniendo presente estos plazos. Mayores antecedentes son entregados en las preguntas siguientes y en la enmienda de las bases de esta solicitud de propuesta.
3. Con relación al momento de invitar a miembros del PNUD como expositores a seminarios, como parte de las actividades extracurriculares del Diplomado propuesta ¿Existe una inhabilidad al respecto?
R: No, no existe inhabilidad para la participación de miembros del PNUD en las actividades extracurriculares, solo requerirá la preparación y antelación apropiada.
4. ¿La propuesta tiene un monto estimativo?



R: El PNUD no entrega antecedentes sobre montos asociados a las contrataciones de este tipo. Solo se puede señalar que el monto disponible es un monto acorde a las condiciones de mercado nacionales para servicios equivalentes al requerido.

5. Respecto a la convocatoria y selección del programa:

a. ¿Será responsabilidad del oferente promocionar el programa? Si es así, ¿qué pasa si no se cumple con el quórum mínimo señalado en las bases (80 personas)?

R: La convocatoria será realizada por el PNUD y sus instituciones socias en la ejecución del proyecto del que forma parte este diplomado (Ministerio del Medio Ambiente, Asociación Chilena de Municipalidades, Asociación de Municipalidades por la Sustentabilidad Ambiental).

b. ¿Será responsabilidad del oferente la selección de los estudiantes interesados?

R: Será de responsabilidad del PNUD, las instituciones socias del proyecto y el centro de estudios que ejecute el diplomado la selección de las/os estudiantes del mismo. Se espera que en este proceso el ejecutor contribuya apoyando metodológicamente el proceso y apoyando la revisión de antecedentes de las/os interesadas/os.

6. Considerando la fecha de inicio prevista (noviembre-diciembre 2020), ¿Se mantiene? En caso de considerar una reprogramación, ¿Cuál sería la nueva fecha de inicio prevista?

R: ver respuestas N° 1 y N° 2

7. En las bases se habla de horas mínimas de docencia sincrónica directa, ¿Existe un límite máximo de horas (sincrónicas y asincrónicas) para el programa? Si es así, ¿cuántas horas sincrónicas y asincrónicas se consideran?

R: No existe un máximo de horas sincrónicas o asincrónicas, solo un mínimo establecido para las del primer tipo (sincrónicas). La cantidad de horas total del programa depende de la oferta que realice el centro de estudios. A la hora de diseñar los TDR se ha tenido presente que, de forma general, aunque no es una regla, los programas de diplomados oscilan entre 100 y 200 hrs, por ello solo se ha establecido la exigencia de un mínimo y no un máximo.

8. ¿Es requisito presentar el anexo 5 completo en la presentación de la oferta? Si es así, ¿cuáles son los campos para completar?

R: El anexo 5 es un requisito de carácter obligatorio para presentar una oferta. El no envió del mismo es causal de descalificación. Lo campos para completar son las secciones 3 (datos de empresas); 4 y 5 (información bancaria de la empresa)

9. ¿Se debe tener las clases preparadas para revisión, previo al inicio del Diplomado? Esta pregunta es para verificar si las clases serán revisadas previo al inicio del programa por parte del mandante.

R: No, no se requiere que se presenten las clases preparadas en la oferta, solo el programa y la



planificación curricular; contenidos generales, contenidos específicos por sesión (no la clase, solo los contenidos), metodología; docentes, duración, etc.

10. En caso se requieran las clases, ¿Se deben presentar preparadas en la oferta?

R: No, no se requiere que se presenten las clases preparadas en la oferta. Ver respuesta anterior.

11. Por favor solicitamos a nombre de nuestra institución extender plazo de entrega de formulario oferta técnica licitación CHL/SDP/140/2020 y anexos respectivos, hasta el viernes 19 de noviembre 23:59 en atención a:

a. Necesidad de obtener firmas de autoridad representante de la Universidad plazo de 7 a 10 días hábiles.

b. El representante legal por reglamento firma una vez esté diseñada la propuesta y no antes.

R: Ver respuestas N° 1 y N° 2

12. Relación y descripción de los productos esperados, PRODUCTO 1: señala “puesta en marcha; “Evaluación de Diagnóstico al inicio” ¿Por favor nos pueden explicar estos conceptos? ¿Cuál es el objetivo de esta evaluación? ¿Conocer el nivel del alumnado para ajustar los contenidos?

R: (a) como se señala en las bases, ‘puesta en marcha’ se refiere a los antecedentes sobre las acciones de inicio del diplomado (fecha, asistentes y otros antecedentes de interés); (b) La función de la evaluación diagnóstica inicial es conocer el grado de conocimiento/acercamiento que las/os estudiantes posean sobre el cambio climático y sus implicancias para la gestión a nivel local, con particular atención a los contenidos que se espera cubrir durante el diplomado. El interés por esta evaluación está relacionado efectivamente con la necesidad de contar con antecedentes que permitan ajustar los contenidos y/o metodologías del diplomado a las características de las/os estudiantes finalmente seleccionados.

13. Anexo 4; Equipo docente. Si es necesario enviar todo el equipo docente o solo los 4 con perfil definido (+ jefe de proyecto), que entiendo son a quienes se les evalúa su formación, experiencia académica y el tema de género, ¿Se consideran los 4 especialistas o todos los profesores que se presentan en el diploma?

R: Desde el punto de vista de la evaluación de los equipos docentes de las propuestas, no es necesario incluir toda la nómina de docentes involucrados, solamente aquellos correspondientes a los perfiles obligatorios. Sin embargo, se estima que para una descripción y comprensión adecuada de la oferta, es recomendable incluir a la totalidad o mayoría de las/os docentes involucradas/os en el diplomado, en el caso de que estos fueran más que los perfiles obligatorios requeridos



14.Cuál es el nombre oficial de la presentación de propuesta:

- a) Contratación de diseño y ejecución de Diplomado, en modalidad e- learning, sobre Acción Climática y Gestión Municipal.
- b) consultoría de diseño y ejecución de Diplomado, en modalidad e-learning, sobre Acción Climática y Gestión Municipal.
- c) “Diseñar e impartir un Diplomado, en modalidad e-learning, sobre Acción Climática y Gestión Municipal”.

R: Propuesta para el diseño y ejecución de Diplomado e-learning sobre Acción Climática y Gestión Municipal

15. En el anexo A: la letra: f) Declaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas. Pregunta: ¿Tienen un formato especial para la presentación de la Declaración? ¿Y esta declaración es simple o jurada?

R: La presentación de este documento no tiene un formato preestablecido y debe ser una declaración simple.

16. ¿El Diplomado será convocado a nivel Región Metropolitana o Nacional?

R: Nacional.

17. ¿Quién realiza la difusión? ¿cuánto tiempo estimado y cuáles son los requisitos por considerar? ¿La Evaluación del postulante es compartido?

R: ver respuesta N° 5.

18. Las bases presentan dos números mínimos de participantes: 50 /80. ¿Cuál es el requisito oficial? ¿Y hay un Número estimado como máximo?

R: 80, ver enmienda .

19. En los contenidos mínimos de la oferta. solicita compromiso de los docentes en horario y asociado al módulo a dictar. Pregunta: ¿El compromiso debe ser mediante una carta de compromiso firmada? ¿O solo puede ser mediante una tabla por ejemplo haciendo mención al compromiso?

R: No se requiere carta de compromiso firmada, solo la nómina (o una tabla como se señala en la pregunta) indicando el tiempo docente comprometido por cada académica/o involucrada/o y el modulo correspondiente.



20. El programa realizado en 10 semana es muy estrecho, considerando que también hay horas de trabajo y se solicitan propuesta de actividades extracurriculares. ¿Es factible ajustar ampliar los tiempos?

R: Ver respuestas N° 1, 2

21. La propuesta técnica se debe ser enviada en formato digital. Sin embargo, d. 2) indica que se debe incluir folletos impresos y catálogos de productos. Pregunta: ¿estos deben ser enviados en físico a la dirección del PNUD?

R: Los folletos a los que se refiere este punto forman parte de los antecedentes que podrían incluirse para describir el perfil de la empresa (en este caso el centro de estudios/universidad), no es un requisito obligatorio, sino un material complementario que podría estar disponible para describir ese perfil. En este sentido no es necesario que ellos sean enviados en forma física, basta con que se envíen imágenes de ellos en el documento correspondiente, de ser considerado de utilidad y toda vez que no se excedan los tamaños de los archivos indicados en las bases.

22. Del Contrato y OC se indica que el PNUD puede modificar cambios en menor o mayor requerimiento. Hasta un máximo de un 25% sin afectar el precio establecido. Pregunta: Es decir, ¿pueden ustedes solicitar más productos por el mismo valor? ¿O se hará un anexo al contrato?

R: Si de común acuerdo entre el proyecto y el proponente adjudicado se podría hacer un anexo al contrato por un valor inferior al 20% del total del contrato, dependiendo del producto adicional que se solicite por este monto extra..

23. Del apoyo docente asincrónico: ¿es para realizar clases de ayudantías, o para atender las consultas de los participantes en temas logísticos?

R: De forma principal, para atender consultas académicas sobre los temas del diplomado y/o logísticas (conexiones, acceso a plataformas o material de apoyo, etc.).

24. Dado que estamos alcanzados en los tiempos para realizar el programa en 12 semanas, es factible programar para inicios del año 2021. Considerando que la Universidad de Chile tiene un receso en el mes de febrero.

R: Si, ver respuestas a las preguntas N° 1 y 2, además de enmienda a las bases.

25. Considerando que 10 horas de clases sincrónicas a la semana en 10 semanas, más todas las tareas de lecturas, informes, pruebas y trabajos especiales requeridos por el Diplomado, con base en la experiencia en E- Diplomados similares en ejecución, se sugiere que el mandante permita que el desarrollo de este diplomado se ejecute en un periodo de tiempo de 3,5 meses.

R: R: Ver respuestas a las preguntas N° 1 y 2, además de enmienda a las bases.

26. Tomando en consideración que todos los trámites previos a la iniciación del Diplomado pueden completarse en el transcurso de este año, el inicio de las clases, difícilmente se iniciarán en los meses de enero y febrero



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

del 2021, por ser meses de vacaciones y porque la Universidad está cerrada en febrero. De manera que se sugiere que el inicio del Diplomado esté previsto para marzo, preferiblemente el 15 de marzo del 2021.

R: Ver respuestas a las preguntas N° 1 y 2, además de enmienda a las bases.

27. ¿Se puede extender el plazo de postulación dado que en la reunión realizada el lunes 02 de noviembre de aclararon dudas que implican mayor elaboración de la propuesta por parte de los participantes?

R: Ver respuestas a las preguntas N° 1 y 2, además de enmienda a las bases.

28. ¿Cuál es el perfil de los estudiantes del diplomado? ¿Algún departamento o área funcional que se quiera focalizar dentro de los municipios? Lo anterior, para especificar bien los contenidos de los cursos de Planificación Estratégica Local y Evaluación de Proyectos.

R: No existe una focalización explícita sobre algún departamento o área funcional municipal específica. Sin embargo, dado que la formación apunta a mejorar capacidades para la planificación, diseño y ejecución de acciones de mitigación y/o adaptación al cambio climático en la escala local (considerando su integración con escalas mayores) se estima que las/os participantes provendrán principalmente -aunque no de manera exclusiva- desde las unidades de medio ambiente y planificación comunal.



Unidad de Adquisiciones